Disposición adicional cuarta.

Se faculta a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social e Ilmos. Sres. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, Interventor General de la Seguridad Social, Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y Sres. Presidentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

21140 ORDENTAS/4119/2004, de 10 de diciembre, por la que se fijan para el ejercicio 2004 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

El número 1 del apartado siete del artículo 97 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004, prevé que, para la determinación de las bases normalizadas de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, correspondientes al ejercicio de 2004, se aplicará el procedimiento descrito en las reglas contenidas en el citado número, facultando al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para fijar la cuantía de las citadas bases de cotización.

A tal finalidad responde el contenido de la presente Orden mediante la cual se determinan las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, teniendo en cuenta, para la determinación de tales bases, la cuantía de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, con las especialidades contenidas en el artículo 57 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Bases normalizadas de cotización para 2004.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado siete del artículo 97 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004, las bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el ejercicio 2004, son, para cada una de las zonas mineras, las que se contienen en el Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional única. Plazos especiales de ingreso.

Por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se establecerán plazos especiales para el ingreso de las diferencias que resulten de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Orden, respecto de aquellas por las que se ha venido cotizando durante los meses transcurridos del ejercicio 2004.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de los efectos retroactivos que se derivan de la aplicación del artículo único.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

ANEXO

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2004, en el ámbito territorial de la zona primera (Asturias)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das 2004 – Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior	89,56 89,56 89,56
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal	•
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe	89,56
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe	89,56
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar	89,56 89,56
Vigilante de 1.ª	89,56
II. Personal Técnico No Titulado:	-
Vigilante de 1.ª	89,56
Vigilante de 2. ^a	89,56
Encargado de Servicio	89,56 80,18
Monitor de Primera	79,67
Oficial Principal Organización de Servicios	78,21
Oficial Técnico Organización de Servicios	87,88
Oficial Principal de TopografíaOficial de Topografía	65,58 62,54
Auxiliar de Topografía	78,03
Jefe de Equipo de Mantenimiento	79,01
III. Personal Obrero:	
Artillero	89,56
Barrenista	89,56
Minero 1.ª	89,56 89,56
Posteador	89,56
Ayudante Artillero	89,56
Ayudante Barrenista	84,43 73,25
BomberoOficial Mecánico 1.ª	70,55
Oficial Electricista 1. ^a	73,57
Oficial Eléctrico Explotación	73,52
Oficial Mecánico Explotación	71,56

Dicial Mecánico Principal	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	diarias cotización normaliza-	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	diarias cotización normaliza-
Oficial de Mantenimiento 75,00 Jefe de Servicio o Taller 89,56 Oficial de Oficio de 1.1 79,24 Meserto de Servicio o Taller 73,48 Entibador 74,56 Vigilante de 1.2 73,48 Embarcador 65,86 Oficial Hendro o Servicios o Taller 73,49 Frenero o Enganchador 57,49 Oficial Hendro Organización de Servicios 73,84 Oficial Sondista 72,00 Oficial Hendro Organización de Servicios 73,84 Oficial Sondista 72,00 Oficial Hendro Promision de Servicios 87,84 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Monitor Principal de Laboratorio 54,27 Ayudante Minero 67,84 Alemante Proyectista 50,32 Oficial Mecánico 2.2 65,52 VI. Personal Obrero: 96,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,36 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,36 <td></td> <td>Euros</td> <td></td> <td>Euros</td>		Euros		Euros
Oficial de Mantenimiento 75,00 Jefe de Servicio o Taller 89,56 Oficial de Oficio de 1.1 79,24 Meserto de Servicio o Taller 73,48 Entibador 74,56 Vigilante de 1.2 73,48 Embarcador 65,86 Oficial Hendro o Servicios o Taller 73,49 Frenero o Enganchador 57,49 Oficial Hendro Organización de Servicios 73,84 Oficial Sondista 72,00 Oficial Hendro Organización de Servicios 73,84 Oficial Sondista 72,00 Oficial Hendro Promision de Servicios 87,84 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Monitor Principal de Laboratorio 54,27 Ayudante Minero 67,84 Alemante Proyectista 50,32 Oficial Mecánico 2.2 65,52 VI. Personal Obrero: 96,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,37 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,36 Oficial Mecánico 2.3 56,52 VI. Personal Obrero: 90,36 <td>Oficial Macánica Bringinal</td> <td>97.02</td> <td>Encargado do Carvinio</td> <td>74.40</td>	Oficial Macánica Bringinal	97.02	Encargado do Carvinio	74.40
Oficial de Oficio de 1.* 79,24 Maestro de Servicio o Taller 75,45 Embarcador 74,57 Vigilante de 1.* 83,49 Embarcador Señalista 67,80 Oficial Principal Organización de Servicios 70,20 Maquinista de Arranque 82,72 Oficial Bradian 83,90 Oficial Sordia General 27,00 Oficial Bradian 83,90 Oficial Sordia General 82,72 Oficial Principal de Laboratorio 54,92 Apudante Minero 67,84 Oficial Principal de Laboratorio 54,90 Maquinista de Braca o Plano Inclinado 60,03 Oficial Meanico 2.* 55,49 Oficial de Oficio de 2.* 55,49 Agregado Tecnico de 3.* 60,31 Oficial de Oficio de 2.* 55,49 Agregado Tecnico de 3.* 60,31 Oficial Electromecánico de 2.* 56,49 Judante de Oficio Electromecánico de 2.* 60,53 Oficial Mecanico de 1.* 77,54 Electromecánico de 2.* 79,93 Oficial Mecanico Principal Explotación 79,92 Oficial Mecanico Principal Explotación 79,92 Oficial Mecanico Principal Explotación <	Official de Mantaninaiante		Lafa da Camijaja a Tallar	
Entibador (74,57) Embarcador Señalista (62,86) Embarcador Señalista (63,86) Maquinista de Arranque (72,72) Maquinista de Arranque (73,72) Maquinista de Arranque (74,37) Maquinista de Interción (74,37) Maquinista de Interción (74,37) Maquinista de Interción (74,37) Maquinista de Interción (74,37) Maquinista de Balanza o Plano Inclinado (74,37) Maquinista de Balanza o Plano Inclinado (74,37) Maquinista de Balanza o Plano Inclinado (74,37) Maquinista de Magurina de Milestra (74,37) Maquinista de Magurina de Milestra (74,37) Maquinista de Magurina de Milestra (74,37) Maquinista de Milestra (74,37) Magurinista (74,37) Magurini	Official de Officia de 18		Magazina da Carvigia a Tallar	
Embarcador Señalista	Official de Officio de I."		Waestro de Servicio o faller	
Embarcador Señalista	Entipador		Vigilante de I."	
Maquinista de Arranque 82,72 Oficial Técnico Organización de Servicios 878,44 Frenero e Enganchador 57,49 Monitor Principal 64,35 Oficial Sondista 72,00 Oficial de Laboratorio 54,27 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Oficial de Laboratorio 54,20 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinemente Proyectista 57,09 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinemente Proyectista 57,09 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinemente Proyectista 57,09 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinemente Proyectista 57,09 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinemente Proyectista 57,09 Maquinista de Oficio de 2° 69,27 Oficial de Oficio de 2° 69,27 Myudante de Oficio de 2° 69,27 Oficial Mecânico de 1° 75,35 Myudante de Oficio de Lectromecánico 69,63 Lampistero de 1° berturcición 77,54 Oficial de Materianico de 1° 77,54 Oficial de Materianico de 1° 77,64 Oficial de Oficio de 1° 77,64 Oficial de Materianico de 1° 77,64 Oficial de Materianico de 1° 77,64 Oficial de Materianico de 1° 77,64 Oficial de Oficio de 1° 77,64 Oficial de Materianico de 1° 77,64 Oficial de 1° de Oficios Varios 77,64 Aserador de 1° 77,64 Aserador de 1			Vigilante de 2.*	
Frenero C Enganchador	Magnification de Amagnana		Oficial Frincipal Organización de Servicios .	
Oficial Sondista 72,00 Oficial de Laboratorio 54,20 Caballista 81,99 Oficial Principal de Laboratorio 54,90 Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Delinearle Proyectista 57,00 Ayudante Minero 67,84 Delineante Proyectista 57,00 Caminero de 1.* 67,54 Delineante Proyectista 57,00 Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,03 VI. Personal Obrero: 60,31 Oficial Mecânico 2.* 55,44 Jefe de Equipo 69,47 Tubero de 1. 68,27 60,63 Lampistero de 1.* 75,35 Ayudante de Oficio Electromecánico 69,63 Lampistero de 1.* 66,01 Contral Electricista de 2.* 77,64 Oficial de 1.* Construcción 76,20 Cicial Electricista de 2.* 77,64 Oficial de 1.* Construcción 76,20 Oficial Mecânico Principal Explotación 74,97 Oficial de 1.* Construcción 77,62 Oficial Mecânico Principal Explotación 79,98 Comportero Señistia 33,2 Ayudante Mecânico 89,56 Comportero Señist	iviaquinista de Arranque		Manitar Principal	
Sabalista de Tracción y Extracción 64,44 Tomador de Muestras 52,14 Ayudante Minero 67,54 Agragado Técnico de 3.* 57,04 Sabalista de Tracción y Extracción 67,84 Tomador de Muestras 52,14 Agragado Técnico de 3.* 57,04 Agragado Técnico Agragado Tecnico Agragado Tecnico de 3.* 57,04 Agragado Tecnico de 3.* 57,04 Agragado Técnico Agragado Tecnico Agragado Tecnic	Frenero o Enganchador		Official de Labarrataria	
Maquinista de Tracción y Extracción 64,44 Tomador de Muestras 52,14 Ayudante Minero 67,84 Delineante Proyectista 57,09 Caminero de 1.* 67,54 67,54 Agregado Técnico de 3.* 60,31 6				
Ayudante Minero 6 1.3 67,54 60,08 60,08 60,01 Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,08 60,08 60,01 Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,08 60,08 60,01 Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,08 60,08 60,01 Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,08 60,02 60,02 60,00	Manusinista da Turasión de Futurasión			
Caminero de 1.ª Agregado Técnico de 3.ª 60,31	iviaquinista de iracción y Extracción			
Maquinista de Balanza o Plano Inclinado 60,08 Oficial de Oficio de 2.* 65,52 Oficial de Oficio Electromecánico 65,52 Ayudante de Oficio Electromecánico 69,63 Oficial Electricista de 2.* 60,53 Oficial Electricista de 2.* 66,03 Oficial Electricista de 2.* 75,49 Electromecánico de 1.* 77,64 Oficial Breadinco Principal Explotación 79,93 Oficial Mecánico Principal Explotación 79,93 Ayudante Recarico 89,56 Experialista de Tajo Mecanizado 89,56 IV. Personal Técnico Titulado: 89,56 IV. Personal Técnico Ficultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe Ingeniero Técnico, Facultativo	Ayudante Minero		Delineante Proyectista	
Oficial Mecánico 2.* 65,52 VI. Personal Obrero: 65,47 Oficial de Officio de 2.* 55,49 Jefe de Equipo. 69,47 Tubero de 1.* 69,27 75,55 Agudante de Officio Electromecánico 69,63 Lampistero de 1.* 75,55 Official Hectricista de 2.* 66,57 Official Mecânico Principal Explotación 77,64 Official Mecânico Principal Explotación 77,63 Electromecánico de 2.* 79,93 Official de Mantenimento 71,63 71,63 Oficial Mecánico Principal Explotación 78,93 Official de Mantenimento 71,63 Oficial Hecánico Principal Explotación 79,08 74,97 Official de Mantenimento 71,63 Oficial Eléctrico Principal Explotación 79,08 79,08 76,61 76,97 Ayudante Mecánico 52,44 89,56 Milentenico Mecánico 83,44 Exterior IV. Personal Técnico Titulado: 89,56 Milentenico Titulado: 89,56 Milentenico Titulado: 89,56 Milentenico Titulado: 89,56 Magunista de Ferocarrili 56,57 Magunista de Ferocarrili 56,57 Mag	Caminero de 1.º		Agregado lechico de 3.º	60,31
Sp. 26	Maquinista de Balanza o Plano Inclinado		VI Paragnal Obrara	
Tubero de 1,	Official Mecanico 2		vi. Personal Obleto.	
Ayudante de Oficio Electromecánico (8),63 Tomador de Muestras (6),63 Tomador de Muestras (6),63 Oficial Electricista de 2°. (6),67 Clical Electromecánico de 1.° (7),620 Clical Cardina (7),620 Clical Cardina (7),635 Electromecánico de 1.° (7),635 Electromecánico de 1.° (7),630 Clicial Mecánico Principal Explotación (7),933 Oficial Electrico Principal Explotación (7),933 Ayudante Mecánico (7),933 Ayudante Mecánico (7),934 Ayudante Mecánico (7),935 Ayudante Mecánico (7),936 Exterior (7),937 IV. Personal Técnico Titulado: (8),565 Ingeniero Superior (8),565 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jubjefe Ingeniero Técnico, Pacultativo, Perito, Jubjefe Ingeniero Tecnico, Sanitario Ingeniero Tecnico, Pacultativo, Perito, Jubjefe Ingeniero Tecnico, Pacul	Oticial de Oticio de 2.º		Jefe de Equipo	69,47
Discretation Common Comm	lubero de 1.º		Oficial Mecánico de 1.ª	75.35
Official Electricista de 2.° 66,07 Official de 1.° Electricista 76,20 Electromecánico de 1.° 77,54 Official de 1.° Electricista 72,67 Electromecánico de 1.° 77,54 Official de 1.° Electricista 72,67 Official de Apudante de Picador 89,56 Official de Officio de 1.° 74,13 Official Eléctrico Principal Explotación 79,98 Aserrador de 1.° 64,97 Ayudante Mecànico 52,44 Lavador de 1.° 62,97 Experior 89,56 Maquinista de Ferrocarril 59,38 IV. Personal Técnico Titulado: 89,56 Oficial de 2.° Construcción 58,13 IV. Personal Técnico, Facultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora 53,46 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora 53,46 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora 53,46 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora 53,46 Ingen	Ayudante de Oficio Electromecanico		Lampistero de 1.ª	
Official de 1.* Electriosta de 2.* 72,67	Iomador de Muestras		Oficial de 1.ª Construcción	
Timestantical de 2.	Oficial Electricista de 2.°		Oficial de 1.ª Electricista	
Ayudante de Picador 39,56 Oficial de Oficio de 1.8 74,17 Comportero Señalista 63,32 Comportero Señalista 63,31 Comportero Señalista 63,32 Comportero Señalista 63,	Electromecánico de 1.º		Oficial de Mantenimiento	
Oficial Mecánico Principal Explotación 74,97 Oficial Eléctrico Principal Explotación 79,08 83,24 46,97 Comportero Señalista 63,32 Aserrador de 1.a 64,97 64,97 Comportero Señalista 63,32 Aserrador de 1.a 64,97 64,97 64,97 64,97 64,97 64,97 64,97 64,97 64,98 64,97 64,98 63,32 64,98 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,97 64,98 64,98 64,98 64,98 64,98 64,98 64,98 64,98 66,57 67,612 de 2.a 66,57			Oficial de Oficio de 1.ª	
Official Eléctrico Principal Explotación 79,08 Comportero Señalista 63,32 Ayudante Mecánico 52,44 Lavador de 1.° 64,97 Exterior 89,56 Maquinista de Ferrocarril 59,38 IV. Personal Técnico Titulado: 89,56 Oficial de 2.° Construcción 58,13 Ingeniero Superior 89,56 Oficial de 2.° Construcción 58,13 Licenciado 89,56 Oficial de 2.° Gonstrucción 53,24 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe 89,56 Oficial de 2.° Oficio de 2.° 66,57 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Maquinista Plano o Balanza 54,41 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Conductor de Tren 53,46 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Conductor de Tren 53,46 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar 89,56 Compresorista 55,05 Geraduado Social Jefe 89,56 Caminero 56,28 Graduado Social Subjefe 89,56 Bombero 58,28 Graduado Social Subjefe 89,56			Oficial de 1.ª de Oficios Varios	
Official Electrico Principal Exploitation 52,44 Lawador de 1.8 64,97 62,77			Comportero Señalista	
Especialista de Tajo Mecanizado 29,56 Especialista de Tajo Mecanizado 29,56 Construcción 59,38 Construcción 59,36 Const			Aserrador de 1ª	
Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Social Section Section Social Section			Lavador de 1.ª	
No. Personal Técnico Titulado: Sa. Sa. Oficial de 2.º Construcción Sa. Sa. Oficial de 2.º Construcción Sa. Sa. Oficial Sa.	Especialista de lajo Mecanizado	89,56	Maguinista de Ferrocarril	
IV. Personal Técnico Titulado:	Fxterior		Oficial Mecánico de 2.ª	
N. Personal Iecnico Ittulado:			Oficial de 2.ª Construcción	
Ingeniero Superior Licenciado Lic	IV. Personal Técnico Titulado:		Oficial de 2.ª Electricista	63.62
Licenciado Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Juspée Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar Geólogo Perito Industrial Graduado Social Principal Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Ayudante Técnico Sanitario Perito Mercantil Principal Profesor Mercantil Principal Profesor Mercantil Subjefe Rogeniero Técnico Sanitario Subjefe S	Ingeniero Cunerier	89.56	Oficial de Oficio de 2.ª	
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe S9,56 Sengiero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar Sengiero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar Sengiero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar Sengiero Técnico Facultativo, Perito Auxiliar Sengiero Técnico Sanitario Sengiero Sengi	Licensieds	1	Oficial de 2.ª Oficios Varios	
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxi- Iliar Geólogo Perito Industrial Graduado Social Principal Graduado Social Principal Graduado Social Subjefe Graduado Social Magatro Industrial Magatro Industria Maga	Ingeniero Técnico Escultativo Porito Info		Maguinista Plano o Balanza	
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar Geólogo Perito Industrial Graduado Social Principal Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Graduado Social Subjefe Graduado Social Graduado Social Graduado Social Graduado Social Subjefe Subjefe Graduado Social Subjefe S			Conductor de Tren	
Iliar			Maguinista de Tracción, Grúa y Pala Carga-	,
Redologo		03,30		65,30
Perito Industrial	Goólaga	80 56	Pesador de Báscula	
Graduado Social Principal 89,56 Camínero 56,28 Graduado Social Jefe 89,56 Bombero 58,83 Graduado Social Jefe 83,01 Ayudante Oficios Varios 45,90 Graduado Social 73,21 Peón Especialista 58,59 Ayudante Técnico Sanitario 82,16 Lavador de 2.º 83,35 Maestro Industrial 89,56 Oficial Electrónico de 1.º 89,09 Maestro Mercantil Principal 89,56 Electromecánico de 1.º 89,09 Perito Mercantil Principal 89,56 Perofesor Mercantil Principal 73,05 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Operador de Cuadro 64,39 Profesor Mercantil Subjefe 89,56 VII. Peones: Ingeniero Industrial 89,56 Peón Personal de limpieza 57,75 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 89,56 VIII. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares: Ayudante Técnico Sanitario Defe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Ayudante Técnico Canitario Subjefe 81,16 <td< td=""><td>Parito Industrial</td><td></td><td></td><td></td></td<>	Parito Industrial			
Graduado Social Jefe 89,56 Bombero 58,83 Graduado Social Subjefe 83,01 Ayudante Oficios Varios 45,90 Graduado Social Subjefe 83,01 Peón Especialista 58,59 Ayudante Técnico Sanitario 82,16 Lavador de 2.8 83,55 Maestro Industrial 89,56 Lavador de 2.8 83,35 Maestro de Primera Enseñanza 89,56 Electromecánico de 1.8 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Electromecánico de 2.8 71,01 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Profesor Mercantil Subjefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Personal de limpieza 57,75 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Personal de limpieza 57,75 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 84,40 Analista de Informática 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Analista de Informática 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 79,82 Jefe Administración	Graduado Social Principal			
Graduado Social Subjefe 83,01 Graduado Social Subjefe 93,01 Graduado Social Subjefe 93,01 Ayudante Técnico Sanitario 82,16 Maestro Industrial 89,56 Profesor Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Subjefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Sanitario Principal 89,56 Ingeniero Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 S	Graduado Social Jefe		Bombero	
Graduado Social 73,21 Ayudante Técnico Sanitario 82,16 Maestro Industrial 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Principal 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero Idecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Sanitario Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Defe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Ayudante Técnico Sanitario Subjef	Graduado Social Subjefe		Ayudante Oficios Varios	45,90
Ayudante Técnico Sanitario 82,16 Maestro Industrial 89,56 Maestro Industrial 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 89,56 Ingeniero Técnico Sanitario Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 79,82 Diplomado Ciencias Empresariales 19,56 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe 89,56 V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.a	Graduado Social		Peón Especialista	58,59
Maestro de Primera Enseñanza 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Profesor Mercantil Subjefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal Ayudante Técnico Sanitario Principal Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Bubjefe 870 By,56 Belectromecánico de 2.ª 73,95 VIII. Personal Administrativo, de Economato 1.ª 73,95 Director, Gerente, Apoderado, Administrativo de 1.ª 89,56 Arie Administrativo de 1.ª 89,56 Ayudante Técnico Auxiliar 870 By,56 Ayudante Técnico Auxiliar 870 By,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 870 By,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 870 By,56 Belectromecánico de 2.ª 73,95 VIII. Personal Administrativo, de 1.ª 73,95 Ayudante Técni	Avudante Técnico Sanitario		Lavador de 2.ª	
Maestro de Primera Enseñanza 89,56 Perito Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Profesor Mercantil Subjefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal Ayudante Técnico Sanitario Principal Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 870 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 870 Ayudante Técnico Sanitario Bubjefe 870 By,56 Belectromecánico de 2.ª 73,95 VIII. Personal Administrativo, de Economato 1.ª 73,95 Director, Gerente, Apoderado, Administrativo de 1.ª 89,56 Arie Administrativo de 1.ª 89,56 Ayudante Técnico Auxiliar 870 By,56 Ayudante Técnico Auxiliar 870 By,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 870 By,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 870 By,56 Belectromecánico de 2.ª 73,95 VIII. Personal Administrativo, de 1.ª 73,95 Ayudante Técni	Maestro Industrial		Oficial Electrónico de 1.ª	
Perito Mercantil Principal 89,56 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Profesor Mercantil Jefe 89,56 Ingeniero Industrial 89,56 Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 9,56 Profesor Mercantil Auxiliar 89,56 Profesor Merca	Maestro de Primera Enseñanza		Electromecánico de 1.ª	73,05
Profesor Mercantil Jefe			Electromecánico de 2.ª	
Profesor Mercantil Jefe	Profesor Mercantil Principal		Operador de Cuadro	64,39
Profesor Mercantil Subjefe	Profesor Mercantil Jefe			
Ingeniero Industrial	Profesor Mercantil Subiefe		VII. Peones:	
Ingeniero de Telecomunicaciones 89,56 Médico 89,56 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Jefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 79,82 Diplomado Ciencias Empresariales 58,12 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe 73,91 Agregado Técnico de 1.a 64,98 Peón 79,82 VIII. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares: Director, Gerente, Apoderado, Administrador 40 1 2 3 4 3 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Ingeniero Industrial		Personal de limpioza	57.75
Médico89,56Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal89,56Ayudante Técnico Sanitario Principal89,56Ayudante Técnico Sanitario Jefe84,40Ayudante Técnico Sanitario Subjefe81,16Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar89,56Profesor Mercantil Auxiliar89,56Diplomado Ciencias Empresariales58,12Ingeniero Técnico en Informática Subjefe89,56V. Personal Técnico No Titulado:89,56Agregado Técnico de 1.ª73,91 VIII. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares: Director, Gerente, Apoderado, Administrador89,56Analista de Informática89,56Jefe Administrativo de 1.ª89,56Programador de Informática84,54Operador de Informática80,94Jefe Administrativo de 2.ª86,31Oficial Administrativo de 1.ª74,28Jefe Despacho Economato 1.ª65,71	Ingeniero de Telecomunicaciones			
Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal				04,50
Ayudante Técnico Sanitario Principal Ayudante Técnico Sanitario Jefe Ayudante Técnico Sanitario Jefe Ayudante Técnico Sanitario Subjefe Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar Profesor Mercantil Auxiliar Diplomado Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico en Informática Subjefe V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.ª Agregado Técnico de 1.ª Mato y de Servicios Auxiliares: 89,56 84,40 81,16 89,56 89,56 79,82 Jefe Administración 99,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 2.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56 Programador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 1.ª 90,56			VIII. Personal Administrativo, de Econo-	
Ayudante Técnico Sanitario Principal 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Jefe 84,40 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 81,16 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 79,82 Diplomado Ciencias Empresariales 58,12 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe 99,56 V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.a 73,91 Ayudante Técnico Sanitario Principal 89,56 84,40 84,40 84,40 Analista de Informática 89,56 Analista de Informática 99,56 Pefe de Administrativo de 1.a 89,56 Analista de Informática 99,56 Djefe de Administrativo de 1.a 89,56 Programador de Informática 99,56 Operador de Informática 90,94 Jefe Administrativo de 2.a 86,31 Oficial Administrativo de 1.a 74,28 Jefe Despacho Economato 1.a 65,71			mato y de Servicios Auxiliares:	
Ayudante Técnico Sanitario Jefe		89.56	•	89.56
Ayudante Técnico Sanitario Subjefe Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar B9,56 Profesor Mercantil Auxiliar B9,56 Diplomado Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico en Informática Subjefe V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.ª B1,16 89,56 79,82 58,12 89,56 Programador de Informática B9,56 Operador de Informática B4,54 Operador de Informática B0,94 Jefe Administrativo de 2.ª 86,31 Oficial Administrativo de 1.ª 74,28 Jefe Despacho Economato 1.ª 65,71				55,55
Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 Profesor Mercantil Auxiliar 79,82 Diplomado Ciencias Empresariales 1singeniero Técnico en Informática Subjefe V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.ª 73,91 Agregado Técnico Sanitario Auxiliar 89,56 79,82 58,12 Programador de Informática 89,56 Programador de Informática 84,54 Operador de Informática 80,94 Jefe Administrativo de 2.ª 86,31 Oficial Administrativo de 1.ª 74,28 Jefe Despacho Economato 1.ª 65,71			Apolioto do Informático	00 56
Profesor Mercantil Auxiliar				
Diplomado Ciencias Empresariales	Profesor Mercantil Auxiliar		Jele de Administración	
Ingeniero Técnico en Informática Subjefe	Diplomado Ciencias Empresariales			
V. Personal Técnico No Titulado: Agregado Técnico de 1.a				
Agregado Técnico de 1. ^a	· ·	55,55	Operador de informatica	
Agregado Técnico de 1.ª 73,91 Jefe Despacho Economato 1.ª 65,71 Agregado Técnico de 2.ª 64,73 Jefe Despacho Economato 2.ª 62,39	V. Personal Técnico No Titulado:		Oficial Administrative do 18	
Agregado Técnico de 2.ª	Agregado Técnico de 1ª	73.91	Iofo Dopposto Economete 1 a	
Agrogado recinido do 2 04,75 Jeie Despacho Economato 2 62,39	Agregado Técnico de 1	1	Jete Despache Economate 2 a	
	Agrogado roomoo de Z	0+,/3	Jeie Despacifo Economiato 2	02,39

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das 2004
	Euros
Oficial Administrativo de 2. ^a	68,07
Auxiliar Administrativo	57,23
Taquimecanógrafo	66,28
Maquinista de Extracción	83,07
Guarda Jurado	69,91
Conductor de Omnibus y Camión 1.ª	70,84
Conductor Turismo Camión 5Tm 2.ª	64,49
Enfermero	46,29
Dependiente Principal Economato	54,84
Dependiente Economato	54,24
Almacenero Principal	55,40
Almacenero	53,81
Conserje	58,91
Ordenanza	50,71

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2004, en el ámbito territorial de la zona segunda (Noroeste)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das –
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior	89,56 89,56
Ingeniero Técnico, Facultativo, Subjefe Ingeniero Técnico, Facultativo, Auxiliar Oficial Técnico Organización Servicios Vigilante de 1.ª	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56
II. Personal Técnico No Titulado:	
Vigilante de 1.ª	89,56 89,56 78,47 68,58 72,87 62,45 89,56
III. Personal Obrero:	
Artillero Ayudante Artillero Ayudante Barrenista Ayudante Minero Ayudante Oficios Varios Ayudante Picador Barrenista Bombero Caballista Caminero de 1.ª Caminero de 2.ª Oficial 1.ª Electricista, Mecánico y Electrome-	88,50 87,87 81,19 61,84 63,57 68,77 89,56 69,55 60,57 63,85 69,91
cánico	76,44

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das 2004 – Euros
Oficial 2.ª Mecánico y Electromecánico Embarcador Embarcador Señalista Entibador de 1.ª Entibador de 2.ª Estemplero Frenero o Enganchador Fundidor Fortificador Jefe de Equipo Maquinista de Arranque Maquinista de Balanza o Plano Maquinista de Tracción y Extracción Minero de 1.ª Minero de Explotación Oficial 1.ª Oficios Varios, Albañil de 1.ª Oficial 2.ª Oficios Varios, Albañil de 2.ª Picador Posteador Soutirador Picador Tubero de 1.ª Tubero de 2.ª Barrenista de Rampa Maquinista de Torno	70,99 61,77 70,57 78,90 79,75 89,56 56,19 85,98 79,98 86,09 66,58 61,25 89,56 54,48 81,33 74,23 89,56 89,56 72,99 62,19 62,36 89,56 69,72
IV. Personal Técnico Titulado: Ingeniero Superior y Licenciado Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe Perito Industrial Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar Ayudante Técnico Sanitario	89,56 89,56 76,12 89,56 89,56 76,77 80,29
V. Personal Técnico No Titulado:	·
Jefe de Servicio, Taller o Explotación Vigilante de 1.ª Vigilante de 2.ª Encargado de Servicios Oficial Técnico Organización Servicios Auxiliar Técnico Organización Servicios Jefe de Equipo Oficial Delineante	89,56 89,56 74,71 89,56 65,82 80,10 89,56 87,98
VI. Personal Obrero:	
Aserrador de Cinta Aserrador de Cinta Circular o Disco Ayudante Oficios Varios Comportero Señalista Compresorista Fogonero Caldera Fija Jefe de Equipo Lampistero de 1.ª Lampistero de 2.ª Lavador de 1.ª Lavador de 2.ª Maquinista de Balanza o Plano Maquinista de Pala Cargadora Maquinista de Tracción o Grúa Personal Limpieza Oficial Mecánico y Electromecánico Oficial de Oficio de 2.ª	53,91 55,27 54,00 55,89 42,94 52,28 89,56 52,17 52,92 55,73 48,93 56,86 61,74 74,90 44,09 75,32 71,83 71,39

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das –
	Euros
Oficial de 1.ª Oficios Varios	74,71
Oficial de 2.ª Oficios Varios	62,01
Peón	50,87
Peón Especialista Pesador Báscula	48,77 56,54
VII. Personal de Aglomerado:	00,01
vii. Fersonal de Agiomerado.	
Empaguatador Princustas Cosador Mazala	
Empaquetador Brinquetas, Cosedor Mezclador	89,56
Enganchador	69,98
Molinero	57,37
VIII. Personal Administrativo, de Econo-	
mato y Servicios Auxiliares:	
Director, Gerente y Apoderado	89,56
Subdirector Administrativo	89,56
Jefe de Servicio Interno No Titulado	89,56
Jefe Administrativo de 1.ª	85,79
Jefe Administrativo de 2.ª	77,22 89,56
Almacenero	56,11
Analista de Informática	70,63
Auxiliar Administrativo	53,52
Conductor Turismo	70,14
Conductor Omnibús, Camión 5 Tm Carnet de 1.ª	F700
Dependiente de Economato	57,92 55,39
Maguinista de Extracción	59,42
Oficial Administrativo de 1. ^a	70,49
Oficial Administrativo de 2. ^a	58,33
Operador de Informática	89,56
Ordenanza	89,56
Programador de Informática	80,90
Telefonista	89,56
Diplomado en Ciencias	55,62

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2004, en el ámbito territorial de la zona tercera (Sur)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das 2004 – Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado y No Titulado:	
Ingeniero Superior	89,56 89,56 89,56 89,56

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das – Euros
II. Personal Obrero:	
Ayudante Minero Barrenista Electromecánico y Oficial Mecánico 1.ª Electromecánico y Oficial Mecánico 2.ª Embarcador Señalista Minero de 1.ª Picador Exterior	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56
III. Personal Técnico Titulado y No Titulado:	
Ingeniero Superior y Licenciado Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Jefe Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Subjefe Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Auxiliar Ayudante Técnico Sanitario Graduado Social Maestro de Servicio o de Taller Vigilante de 1.ª Vigilante de 2.ª Encargado de Servicio o de Taller Oficial Técnico de Organización de Servicios Jefe de Servicio	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 87,24 89,56
IV. Personal Obrero:	
Artillero de 1.ª Artillero de 2.ª Caminero Comportero Señalista Jefe de Equipo Lampistero de 1.ª Lavador de 1.ª Maquinista de Extractora de Gases Maquinista de Planta Oficial Electricista y Electromecánico de 1.ª Oficial Electricista y Electromecánico de 2.ª Oficial de 1.ª Oficial de 2.ª Operador de 1.ª Operador de 2.ª Peón Peón Especialista Práctico Servicio a Cielo Abierto Maestro Operador Operador Suplente 1.ª Operador Suplente 2.ª	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 76,35 89,56 89,56 89,56 89,56 75,15 70,66 89,56 89,56 89,56 89,56
V. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares: Director Gerente Jefe Administrativo de 1.a Jefe Negociado de 2.a Oficial Administrativo de 1.a Programador de Informática Operador de Informática Oficial Administrativo de 2.a Auxiliar Administrativo de 2.a Auxiliar Administrativo Analista Conductor de Omnibús y Camión Almacenero Maquinista de Extracción	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 81,65 89,56 71,95 80,08 89,56

Bases

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2004, en el ámbito territorial de la zona cuarta (Centro-Levante)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	diarias de cotización normaliza- das 2004 –
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior	89,56 89,56
jefe	89,56
liar	89,56 89,56
II. Personal Técnico No Titulado:	90 56
Vigilante de 1.ª	89,56 89,56 89,56 87,84 89,56 89,56
III. Personal Obrero:	
Ayudante Barrenista Ayudante Minero Ayudante de Picador Auxiliar de Picador Barrenista Electromecánico y Oficial Mecánico de 1.ª Electromecánico y Oficial Mecánico de 2.ª Jefe de Equipo Maquinista de Tracción y Extracción Maquinista Tractor Minero de 1.ª Oficial de Oficio de 2.ª Oficial Electricista de 1.ª Oficial Electricista de 2.ª Peón Picador Vagonero Oficial Sondista Conductor Minador	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 70,95 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56
Exterior	
IV. Personal Técnico Titulado: Ingeniero Superior y Licenciado Ingeniero Industrial Ingeniero Técnico Facultativo, Jefe Ingeniero Técnico Facultativo, Auxiliar-Ayu-	89,56 61,73 89,56
dante Médico de Empresa Ayudante Técnico Sanitario Jefe de Servicio o Taller Encargado de Servicio Vigilante de 1.ª Vigilante de 2.ª Oficial Técnico Organización Servicios Delineante de 1.ª Químico Ingeniero Técnico Jefe Titulado Cielo Abierto. V. Personal Técnico No Titulado:	89,56 69,45 89,56 89,56 87,42 87,42 87,84 89,56 82,17 89,56
Jefe Servicio o Taller	89,56
Maestro Servicio o Taller	89,56

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normaliza- das
	Euros
Encargado Servicio Vigilante de 1.ª	89,56 89,56 89,56 89,56 89,56 89,56
VI. Personal Obrero:	
Ayudante Oficios Varios Jefe de Equipo Lavador de 1.a Personal de Limpieza Oficial 1.a Maquinista Cielo Abierto Oficial Oficio de 1.a Oficial Oficio de 2.a Oficial de 1.a de Oficios Varios Oficial de 2.a de Oficios Varios Electromecánico y Oficial Mecánico Peón Peón Especialista Pinche de 16 y 17 Años Maquinista de Tractor, Grúa Pala Jefe Equipo Obrero Cielo Abierto Peón Especialista Cielo Abierto Peón Especialista Cielo Abierto	64,94 89,56 89,56 39,99 89,56 84,18 78,15 85,12 70,20 84,18 69,32 66,23 51,88 78,28 89,56 89,56
mato y de Servicios Auxiliares:	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal y Ayudante de Dirección Jefe Administrativo de 1.ª, Jefe Negociado 1.ª	89,56 89,56
Jefe Administrativo de 2.ª, Jefe Negociado 2.ª	89,56
Oficial Administrativo de 1.ª Oficial Administrativo de 2.ª Programador Auxiliar Administrativo y Aspirante Operador de Control Conductor de Turismo Conductor de Camión Almacenero y Mozo de Almacén Conductor Enfermero Auxiliar de Clínica	89,56 73,66 73,18 60,65 53,99 78,64 63,80 58,97 89,56 89,56

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21141

CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 254/2003, de 28 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 56/2002, de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.

Advertidas erratas en el Real Decreto 254/2003, de 28 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 56/2002, de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 2003, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8257, se publica de nuevo el anexo V del Real Decreto 56/2002, de 18 de enero: